CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 AGO. 2026

VISTO: La situación salarial y laboral que atraviesa el sector docente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las medidas de fuerza desarrolladas durante el ciclo lectivo y las facultades conferidas por Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que el conflicto existente en el ámbito educativo provincial por los reclamos vinculados a las condiciones salariales y laborales de los trabajadores de la educación, en un contexto económico que afecta directamente a quienes prestan sus servicios en las instituciones educativas.

Que es necesario reconocer la legitimidad de los reclamos del sector docente y la importancia de avanzar en soluciones que permitan mejorar sus condiciones laborales y garantizar salarios acordes a la responsabilidad de la tarea que desempeñan.

Que la continuidad y regularidad de las clases es una preocupación para la comunidad de Tolhuin teniendo en cuenta que las reiteradas interrupciones tienen consecuencias en la educación de los estudiantes y en la organización cotidiana de las familias.

Que la situación requiere de una mayor responsabilidad y predisposición al diálogo por parte del Gobierno Provincial y de las representaciones gremiales, a fin de encontrar una solución al conflicto.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR la preocupación de este Concejo Deliberante ante la situación que atraviesa el sistema educativo provincial y las consecuencias de las reiteradas interrupciones en el dictado de clases que generan en los estudiantes y familias de la ciudad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo de la Provincia y a las representaciones gremiales del sector docente a que prioricen las instancias de diálogo y negociación, con el fin de alcanzar acuerdos que permitan dar respuestas a los reclamos salariales y laborales existentes y avanzar en una solución al conflicto.

ARTÍCULO 3°.- REQUERIR a las partes intervinientes que arbitren los medios necesarios para garantizar la continuidad del ciclo lectivo y el normal desarrollo de las actividades educativas, resguardando el derecho de los estudiantes a recibir educación.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Educación de la Provincia y a las entidades gremiales docentes con representación en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT Nº 069 /2026.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/08/2026.-

GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

MARCELO MUÑOZ FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA
PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN